



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0234-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2020

Asunto: Observaciones generadas al procedimiento administrativo para la Donación de Predios Municipales a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de UPCs en el DMQ.

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de remitir para su conocimiento y trámite correspondiente, las observaciones generadas desde mi Despacho al procedimiento administrativo para la Donación de Predios Municipales a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de UPCs en el Distrito Metropolitano de Quito, lo señalado conforme a lo resuelto en la sesión virtual Extraordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. 018, llevada a efecto el miércoles 25 de marzo de 2020, a partir de las 15h00, las cuales se detallan a continuación:

OBSERVACIONES:

* Con Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-0174-O de 24 de enero de 2020, el Arq. Patricio Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a las señoritas Administradoras Zonales **“el Informe técnico y jurídico de factibilidad para la donación de los predios solicitados...”**.

* En el anexo No. 5 consta el Memorando No. GADDMQ-AZCA-2020-0066-M suscrito por la señorita Ab. Johana Patricia Castellanos Toscano, Administradora Zonal Calderón, en el que señala: **“Al respecto Adjunto sírvase encontrar los Informes Técnicos y Jurídicos de los predios detallados...”**

De la revisión del ANEXO 5 únicamente consta el Informe Técnico Código AZCA -DGT-2019-012, de **24 de enero de 2019, (error en el año) debe ser**



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0234-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2020

seguramente 24 de enero de 2020, elaborado por la Ing. Cristina Izquierdo.

NO CONSTA EL INFORME LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN.

* Los Informes **Técnico, Social y Legal** emitidos por la Administración Zonal La Delicia **son los más completos y ordenados**, pero existe la siguiente observación:

En el **Informe Social 2020-004**, donación de predio **252425** ubicado en el barrio Santa Isabel, se indica que en este predio está construido una cancha de baloncesto, **el Criterio comunitario es que no se construya la UPC** puesto que en el barrio Mena del Hierro ya existe una que le sirva también al barrio Santa Isabel. **EL CRITERIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA ES DESFAVORABLE**, pero se continúa con el trámite para la donación. Es importante se revise y se tenga en cuenta las necesidades que tiene la comunidad respecto de los espacios asignados al deporte y recreación de sus niños y jóvenes.

* En el ANEXO 7 consta que mediante Memorando Nro.GADDMQ-AZVCH - **2020-099-M**, de 28 de febrero de 2020, la Mgs. Ximena Villafuerte Mejía, Administradora Zonal Valle De Los Chillos, remitió el informe técnico Nro. AZCH-DGT-UTV-211-2020 de 28 de febrero de 2020, mediante el cual se emite criterio técnico favorable para la donación del predio No. 365028. **Hace falta incluir el Criterio Jurídico Favorable.**

* En la documentación enviada en PDF, **no consta información alguna generada por las Administraciones Zonales Tumbaco y Manuelita Sáenz** respecto de los predios Nos. **132503, 213105 y 219774**, respectivamente, sin embargo en el Informe Jurídico de Procuraduría para Donación de Predios Municipales a favor del Ministerio de Gobierno para Construcción UPCs, página 7, se señala: “...*los predios Nos. 132503, 213105, 219774 y 192798, por no tener título de dominio, seguirán el procedimiento para ser declarados bienes mostrencos...*”

Sobre los predios Nos. 132503 Administración Tumbaco; 213105, 219774 Administración Manuela Sáenz; y, 192798 Administración Eloy Alfaro, al no



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0234-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2020

haber sido enviada la documentación de respaldo, no es posible emitir un pronunciamiento **respecto de la declaratoria de bienes mostrencos**, los cuales como señala Procuraduría requieren de otro procedimiento.

Respecto al Proyecto de Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, me permito enviar las siguientes observaciones:

* Se debe eliminar el numeral 2.3 del Proyecto de Resolución por cuanto el texto es parte y corresponde al numeral 2.2. **Pág. 1**

* En el numeral 2.5 consta que mediante Memorando Nro.GADDMQ-AZVCH - 2020-099-M, de 28 de febrero de 2020, la Mgs. Ximena Villafuerte Mejía, Administradora Zonal Valle De Los Chillos, remitió el informe técnico Nro. AZCH-DGT-UTV-211-2020 de 28 de febrero de 2020, mediante el cual se emite criterio técnico favorable para la donación del predio No. 365028. Hace falta incluir el Criterio Jurídico Favorable. **Pág. 2**

* **En el numeral 2.8 se indica:** mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2020-0066-M de 31 de enero de 2020, la Abg. Johana Castellanos Toscano, Administradora Zonal Calderón, remitió los informes técnicos favorables para la donación de los predios Nos. 1201072 y 3542717. No constan en el expediente enviado a mi Despacho, ni en este Proyecto de Resolución los criterios Jurídicos favorables de la Administración Zonal Calderón, lo que, si ocurre con otras Administraciones Zonales, de conformidad a lo solicitado con OFICIO No. GADDMQ-DMGBI-2020-0174-O de 24 de enero de 2020, por el Arq. Patricio Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles **Pág. 3**

* Los **Numerales 2.5 y 2.9** del proyecto de Resolución están repetidos, dicen lo mismo, se refieren al Criterio Técnico Favorable para la donación del predio 365028 enviado por la señora Administradora Zonal Los Chillos. **Págs. 2 y 3**

* En el **numeral 2.10** se señala: **“Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2020-1203-O, de 16 de marzo de 2020 la Mgs. María Pinos Silva, Administradora de la Zona La Delicia, emite criterio favorable a fin de continuar con el trámite de donación de los predios Nos. 792587 y 252425”, el indicado oficio no consta en el expediente enviado en PDF a mi despacho, se**



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0234-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2020

encuentra únicamente el oficio No. GADDMQ-AZLD-2020-0348-O de 29 de enero de 2020, suscrito por la Administradora Zonal La Delicia. **Es necesario se revise este particular, en caso de que exista un error en cuanto al oficio y a la fecha en mención, tomando en cuenta que los Informes de las Administraciones Zonales fueron enviados en el mes de enero de 2020.**

* En el Proyecto de Resolución se debe considerar que se trata de una **sesión virtual de la Comisión**, conforme consta en la convocatoria.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señora Licenciada
Blanca María Paucar Paucar
Concejala Metropolitana